

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Ejecutivo Laboral
RADICADO:	66001-31-05-001-2016-00048-02
DEMANDANTE:	PORVENIR S.A.
DEMANDADO:	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Conforme a lo previsto en los artículos 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone la admisión del recurso de apelación en contra del auto proferido el 21 de enero de 2021, por medio del cual se decidió sobre las excepciones y ordenó continuar con la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado